

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0057/08

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase a la Empresa Telefónica de Argentina a la realización de la  
===== excavación para la colocación de tres postes con respectivas riendas en  
vereda de la calle El Indio desde el 570 de la misma hasta el 450, aproximadamente y la  
construcción de 23 mts. de cañería en la Avda. Dr. Nítido Santagada y su intersección  
con la calle L. Piedrabuena en la ciudad de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 2º)** La empresa deberá respetar las cotas de niveles correspondientes a  
===== cordón cuneta y línea municipal de acuerdo a plancheta catastral  
aprobada por la Dirección de Obras Públicas.

**ARTICULO 3º)** La Dirección de Obras Públicas deberá constatar el cumplimiento de  
===== lo establecido en la O.G.I. 2008, Art. 45º Inc. c), por el cual la  
empresa deberá dejar la senda o vereda en el mismo estado en que se encontraba.

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2008.-